



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 001978

LITUECHE, 19 DIC 2025

Modifica plazos licitación ID 5124-16-LE25.

DAEM: 1.048.-  
17/12/2025

**CONSIDERANDO:**

- Considerando los Recursos de Pro -retención de Liceo Bicentenario El Rosario.
- El Ordinario N° 212 de fecha 10/11/2023 del Director (s) de Liceo Bicentenario El Rosario solicitando la adquisición de diversos productos.
- Los recursos dispuestos para que los alumnos no deserten del sistema escolar.
- Que estos productos no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de Convenio Marco.
- Que, los montos superan los máximos permitidos por el portal para realizar compras ágiles.
- Que, los montos superan los máximos permitidos para realizar tratos directos.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Licitación Pública".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 491.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.885 de fecha 01/12/2025 que autoriza el llamado a licitación pública.
- Las consultas realizadas en el foro de licitación.
- La observación del monitoreo a la licitación realizada por el Observatorio de Chile Compra con fecha 15/12/2025 y notificada mediante correo electrónico con fecha 16/12/2025 mediante el cual se indica que el plazo para realizar consultas en el foro podría ser muy acotado, según el Art. 37 del Decreto 661.
- Que, es necesario aumentar el plazo para realizar consultas respecto de la licitación.
- Que, es necesario realizar un acto administrativo que apruebe este cambio.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Decreto N° 661 que aprueba reglamento de la LEY N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09/12/2024 que designa la subrogancia de secretaria Municipal y Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- **Modifíquese** el plazo para realizar consultas sobre la licitación previsto en las bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 1.885, de fecha 01 de Diciembre de 2025, para la licitación de "Adquisición insumos pro-retención LBER", aumentando el plazo en 3 (tres) días hábiles adicionales al previsto en el cronograma.
- 2.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
LA MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

RPV/LUS/RVS/PRS/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde

